



DECRETO Nº 1787/25

San Martín de los Andes, 10 JUL 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Consejo de Planificación Estratégica y que ascienden a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$89.100,00).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$89.100,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Consejo de Planificación Estratégica.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Dr. Matías D. Hernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes